INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 030/2014

Asunción, 08 de Julio de 2014

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BCP – ID. 274.012".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08 de Julio de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°06, Acta N°37 de f/29/05/2014 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BCP – ID. 274.012"***

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº20 de f/17/07/2014 ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BCP – ID. 274.012".***

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en los rubros 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014-2015.

III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, Funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;** para el acto de apertura de ofertas técnicas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BCP – ID. 274.012**, aprobada por Resolución N° 06 Acta N° 37 de fecha 29 de mayo de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.** –

De conformidad con la Cláusula IAO 4.6 de la Sección Instrucción para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres de ofertas técnicas, quedando en resguardo de la UOC, los sobres cerrados correspondientes a las ofertas económicas.

Las firmas que presentaron ofertas técnicas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) BDO AUDITORES CONSULTORES
2) ACIA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas técnicas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV- EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRECALIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuada por el área involucrada en el proceso de revisión y evaluación de las documentaciones presentadas, dispuestas en las bases del presente Llamado.

Al respecto EL Departamento de Asesoría en Administración a través de Memorando DAA.N°0190/2014 expone el resultado de la Evaluación Técnica, resumiendo el mismo en el siguiente detalle:

Matriz de Evaluación

BDO AUDITORES CONSULTORES

Los criterios y sub-criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(i) METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (hasta 15 puntos)	
Propuesta Técnica: el consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente: Metodología: Se evaluará la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto (*). Plan de Trabajo: Se evaluará la propuesta de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia (*). Observación: El calendario de actividad personal establece un total de 1.404 horas *Se evaluaran las mejores propuestas, cuya puntuaciones serán las siguientes: la mejor propuesta cuya metodología de trabajo y cronograma de actividades demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se le asignara el 100% del puntaje, para la segunda mejor propuesta se le asignara el 80% del total puntaje de este factor, la tercera mejor propuesta se le asignara el 60% del total del puntaje de este factor y la cuarta mejor propuesta el 40% del total del puntaje de este factor.* OBSERVACIONES: (*) Requisito indispensable. al no tener este punto la oferta será descalificada automáticamente.	15
Total de puntos para el criterio (i):	15
(ii)EXPERIENCIA DEL CONSULTOR Y/O EXPERIENCIA CONSULTORA (HASTA 40 PUNTOS)	
Se otorgará 20 (veinte) puntos por la demostración de experiencia de la Consultora en formulación e implementación del MECIP en 4 (cuatro) Instituciones Públicas. Se otorgara un máximo de 40(cuarenta) puntos por la demostración de experiencia de la Consultora en formulación e implementación del MECIP en 7 (siete) o más Instituciones Públicas.	40
Total de puntos para el criterio (ii):	40
El/Los profesional/es deberá/n contar con Título de Profesional de grado en áreas de: economía, contabilidad, administración de empresas, ingenierías o ciencias afines. Observación: El consultor Lic. Oscar Toledo, declara ser Lic. en Administración, no presenta copia de Título	Cumple
a)Maestría: El consultor que cuente con título (s) de Maestría en Administración de Empresas y/o Auditorias Contables y/o Administrativas. y/o Administración Financiera con una carga horaria mínima de 700 horas. tendrá 10 puntos. El consultor que cuente con la aprobación de todos los cursos de la maestría en las citadas áreas, pero con presentación de tesis pendiente. tendrá 5 puntos. b)	0

Observación: El consultor Lic. Oscar Toledo, declara tener un Post grado en Auditoría Gubernamental, no acompaña copia de títulos ni certificados. También haber realizados cursos, talleres, seminarios y otros: No presenta certificados y constancia de carga horaria. c) Serán puntuados cursos, seminarios. talleres de actualización y/o especialización y/o capacitación en áreas afines, los cursos con una carga horaria de 120 hs. o más tendrán 2,5 puntos, mientras que los de 40 a 119 hs, tendrán 1 punto por cada curso. hasta un máximo de 5 puntos. No Se considerarán cursos con mínimo de 40horas. Observación: El consultor Lic. Oscar Toledo, declara realizar el Curso de Desarrollo de Habilidades Gerenciales, con una carga horaria de 160 hs, No presenta certificados y constancia de carga horaria.	2.5
d)Experiencia Profesional. Experiencia Directa: Se otorgará 5 puntos por cada trabajo realizado o en ejecución hasta un máximo de 20 puntos. Se calificará experiencia directa como líder de equipo en consultorías de asesoramiento para la coordinación y supervisión para la implementación del MECIP en el sector público. Observación: Documentos folios Nos. 152/158, declaraciones juradas e)Se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos en: a) capacitación e implem:ntaci6n del MECIP: y/o b} actividades que el profesional haya desarrollado en consultorías relacionadas al diagnóstico y diseño de sistemas de control interno en instituciones públicas Observación: Folios Nos. 41/63, declaraciones juradas	20 10
Total de puntos para el criterio (iii):	32.5
Total de puntos de todos los criterio (i + ii + iii):	87.5
El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es de 80 puntos	

AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS –ACIA

Los criterios y sub-criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Puntos
(ii) METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (hasta 15 puntos)	
Propuesta Técnica: el consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente: Metodología: Se evaluará la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto (*). Observaciones: le corresponde el 80% El tenor de la metodología expuesta en la "Propuesta Técnica", es una copia fiel de lo que figura en el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta valor agregado al mismo del que se pueda inferir una metodología planificada a seguir.(folio 56 a 62) (en el folio 61 expresan que los servicios ofrecidos permitirán la implementación total del MECIP en el BCP, pero no ahonda en el tema. Plan de Trabajo: Se evaluará la propuesta de etapas y actividades principales del trabajo en	12

concordancia con la metodología con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia (*). Observación: El Plan de trabajo expuesto en el TEC-8 es copia fiel de los objetivos y actividades descritos en el Pliego de Bases, con la descripción del tiempo a ser utilizado para cada actividad dentro del plazo de los doce meses de la consultoría. (folio 75 a 80) El Calendario de actividad del Personal establece un total de 80 horas para la totalidad de la consultoría. (folio 74) lo cual no sería suficiente para culminar con lo requerido *Se evaluaran las mejores propuestas, cuya puntuaciones serán las siguientes: la mejor propuesta cuya metodología de trabajo y cronograma de actividades demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se le asignara el 100% del puntaje, para la segunda mejor propuesta se le asignara el 80% del total puntaje de este factor, la tercera mejor propuesta se le asignara el 60% del total del puntaje de este factor y la cuarta mejor propuesta el 40% del total del puntaje de este factor.* OBSERVACIONES: (*) Requisito indispensable. al no tener este punto la oferta será descalificada automáticamente.	
Total de puntos para el criterio (i):	12
(ii)EXPERIENCIA DEL CONSULTOR Y/O EXPERIENCIA CONSULTORA (HASTA 40 PUNTOS)	
Se otorgará 20 (veinte) puntos por la demostración de experiencia de la Consultora en formulación e implementación del MECIP en 4 (cuatro) Instituciones Públicas. Se otorgara un máximo de 40(cuarenta) puntos por la demostración de experiencia de la Consultora en formulación e implementación del MECIP en 7 (siete) o más Instituciones Públicas. Observación: - Contrato Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - Contrato con la Secretaría de Repatriados - Contrato con la Municipalidad de Asunción - Contrato con la UNA-Facultad de Veterinaria	20
Total de puntos para el criterio (ii):	20
i)Maestría: El consultor que cuente con título (s) de Maestría en Administración de Empresas y/o Auditorias Contables y/o Administrativas. y/o Administración Financiera con una carga horaria mínima de 700 horas. tendrá 10 puntos. El consultor que cuente con la aprobación de todos los cursos de la maestría en las citadas áreas, pero con presentación de tesis pendiente. tendrá 5 puntos. Observación: l Señor Carlos Aníbal Ortega Morel presenta constancia de haber concluido el Curso de Posgrado "Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría con Titulación de la UNA y Certificación de la UBA" con presentación de tesis pendiente. En el Programa de la UNA (sitio web) está expuesto que la maestría es de 710 horas., sin embargo, existe en el legajo presentado un Certificado Oficial de la Universidad que señala que el curso se	5

realiza con una carga horaria de 20 horas al mes, por lo que en dos años solo alcanzaría alrededor de 400 horas. g) Serán puntuados cursos, seminarios. talleres de actualización y/o especialización y/o capacitación en áreas afines, los cursos con una carga horaria de 120 hs. o más tendrán 2,5 puntos, mientras que los de 40 a 119 hs, tendrán 1 punto por cada curso. hasta un máximo de 5 puntos. No Se considerarán cursos con mínimo de 40horas.	
e) Experiencia Profesional. Experiencia Directa: Se otorgará 5 puntos por cada trabajo realizado o en ejecución hasta un máximo de 20 puntos. Se calificará experiencia directa como líder de equipo en consultorías de asesoramiento para la coordinación y supervisión para la implementación del MECIP en el sector público. d) Se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos en: a) capacitación e implementación del MECIP: y/o b) actividades que el profesional haya desarrollado en consultorías relacionadas al diagnóstico y diseño de sistemas de control interno en instituciones públicas Observación: Al estar la consultora constituida como Unipersonal y siendo el Señor Carlos Aníbal Ortega Morel el propietario, es posible inferir que los contratos que demuestran la experiencia probada en los literales c y d se hallan debidamente justificados en los antecedentes.	20 10
Total de puntos para el criterio (iii):	35
Total de puntos de todos los criterio (i + ii + iii): (12 + 20 + 35)	67
El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es de 80 puntos	

V- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC, ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica no existiendo observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada por el área Técnica en todos sus aspectos sustanciales.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas, conforme a la matriz expuesta precedentemente, se concluye que la Firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** obtuvo *87,5* puntos y la Firma **ACIA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS** 67 puntos, **del mínimo puntaje técnico requerido para calificar, que asciende a 80 puntos.**

En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones que señalar ya que el oferente mencionado ha presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

VI- RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en las consideraciones previas, corresponde en el presente llamado, ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BCP – ID. 274.012",*** la notificación a las Firmas BDO AUDITORES CONSULTORES y ACIA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS., del resultado de la evaluación con las puntuaciones respectivas, debiendo comunicarse de igual manera la fecha y hora fijada para proceder a la apertura de la "Propuesta de Precios" en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94, del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General Interino